Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Para general conocimiento y efectos, se hace saber que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 22 de julio de 2025 ha suscrito resolución 2025-2320, con el siguiente tenor literal:

" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Con relación a proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna y mediante el procedimiento de concurso- oposición de una plaza en la Escala Básica, categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), clasificada en el subgrupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta plaza se encuentra incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel aprobada por resolución de la Alcaldía de esta entidad local 2023-3747 de fecha 18/12/2023 publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 243 de fecha 22 de diciembre de 2023 y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha n.º 247 de fecha 28 de diciembre de 2023.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 181 de fecha 20 de septiembre de 2024, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la citada convocatoria.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 185 de fecha 26 de septiembre de 2024 se publicó acuerdo de modificación de las bases de la referida convocatoria.

En el Diario Oficial de Castilla La Mancha número 192 de fecha 3 de octubre de 2024 se publicó un extracto de la convocatoria.

En el Boletín Oficial del Estado número 245 de fecha 10 de octubre de 2024 se publicó anuncio de aprobación de la reseñada convocatoria, con inicio del plazo de presentación de instancias por un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Consta en expediente el desarrollo del proceso selectivo, finalizado con resolución de la Alcaldía 2025-0135 de fecha 16/01/2025, por la que, entre otras cuestiones, se acepta la propuesta formulada por el tribunal de selección, y en consecuencia se declara que ha aprobado y por tanto superado el reseñado proceso selectivo el aspirante D. Jesús Ángel Rodrigáñez García, D.N.I. ***5645**, no existiendo lista de reserva al no haber más aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, con el nombramiento como funcionario en prácticas del mismo en el marco del reseñado proceso selectivo, situación que se mantiene hasta su su nombramiento corno funcionario de carrera para la plaza objeto del presente proceso selectivo.

Una vez se ha recibido en este Ayuntamiento, con registro de entrada número 2025-E- RC-5842 de fecha y hora 22/07/2025 12:50 certificación firmada digitalmente en fecha y hora 16/07/2026 por la Sra. Jefa de Servicio de Docencia de la Escuela de Protección Ciudadana, en la que se hace constar que según los datos obrantes en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha, D. Jesús Ángel Rodrigáñez García, con DNI ***5645** ha superado con aprovechamiento el curso de la actividad formativa XXXIV CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, desarrollado en ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA del 3 de febrero de 2025 al 15 de julio de 2025 y con una duración de 900 horas lectivas, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

De acuerdo con informe-propuesta de resolución de secretaría e informe de fiscalización favorable de intervención emitidos ambos en fecha 22/07/2025, y de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre en relación al artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por ser el aspirante que ha superado el proceso selectivo y realizado con aprovechamiento el curso de la actividad formativa XXXIV CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, desarrollado en ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA del 3 de febrero de 2025 al 15 de julio de 2025 y con una duración de 900 horas lectivas, y por todo lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO. Realizar el nombramiento de D. Jesús Ángel Rodrigáñez García con DNI ***5645** como funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel para cubrir la siguiente plaza:

- Plaza de Escala Básica, categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), clasificada en el subgrupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código de verificación: 2025.00003733
Puede realizar la verificación del documento en https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Esta plaza se encuentra incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel aprobada por resolución de la Alcaldía de esta entidad local 2023-3747 de fecha 18/12/2023 publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 243 de fecha 22 de diciembre de 2023 y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha n.º 247 de fecha 28 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad correspondiente, establecida en el presupuesto municipal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las Bases de la Convocatoria.

CUARTO. Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución y por tanto del presente nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia), haciendo constar que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). Sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Contra la resolución transcrita, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra inserto. Sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La Puebla de Almoradiel, 22 de julio de 2025.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-3733

Código de verificación: **2025.00003733**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**